

INFORMACIÓN SEGUNDA SUBASTA DE 53 LOCALES DE NEGOCIO DEL ENSANCHE SUR DE ALCORCÓN

SE INFORMA A LOS INTERESADOS EN ADQUIRIR UN LOCAL DE NEGOCIO EN PROPIEDAD, QUE ESTÁ ABIERTO PLAZO PARA LA SUBASTA NOTARIAL ELECTRÓNICA, FECHA DE FINALIZACIÓN **EL 20 DE ENERO DE 2017 A LAS 18:00 HORAS.**

Puede acceder a la subasta a través de este link:

<https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-NV-2016-209501>

CONDICIONES

- PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA SERÁ REQUISITO NECESARIO CONSTITUIR UN DEPÓSITO DE UN 5% DEL IMPORTE DE TASACIÓN.
- CON OBJETO DE GARANTIZAR SU TRANSPARENCIA, AGILIDAD Y MAYOR COMODIDAD LA SUBASTA SE REALIZARÁ ELECTRÓNICAMENTE, A TRAVÉS DE LA POSESIÓN DE CERTIFICADO ELÉCTRICO.

REQUISITOS:

(Real Decreto 1011/2015, de 6 de noviembre).

El interesado debe registrarse telemáticamente como usuario del Portal de Subastas y rellenar un formulario de acreditación que incluye el número de su cuenta bancaria.

- **Portal de subastas:**

¿Qué es el Portal de Subastas Electrónicas?

El Portal de Subastas de la **Agencia Estatal (Boletín Oficial del Estado)** permite participar en las subastas a través de Internet, sin necesidad de personarse en el lugar de celebración de la subasta.

El Portal permite a todos los ciudadanos seguir on-line el desarrollo de cada subasta.

Para acceder a los servicios del Portal de Subastas, el ciudadano debe utilizar un certificado electrónico reconocido.

- **Obtención de Certificado electrónico:**

Pasos a seguir por los ciudadanos:

- El certificado se solicita a la **Fábrica de Moneda y Timbre**, a través de (www.fnmt.es) y por ésta se hace entrega de una referencia.
- Una vez obtenida esta referencia, el interesado acudirá a una oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social con la misma para identificarse.

Las oficinas más cercanas en Alcorcón son las siguientes:

- **Tesorería General de la Seguridad Social** sita en Calle Inspector Juan Antonio Bueno, s/n, de Alcorcón.

- Una vez acreditada la identidad con la referencia en la Seguridad Social, ya se puede descargar el certificado.

- El certificado se solicita en un ordenador, que durante todo el proceso, no puede ser actualizado, si lo fuera tendría que volver a solicitar todo desde el principio y repetir el proceso.

Una vez que ya se tiene el Certificado Digital, a **través del Portal de Subastas de la Agencia Estatal el interesado ordena a su entidad bancaria la constitución del depósito del 5% del importe de tasación** requisito necesario para intervenir en la subasta a celebrar.

Efectuado el depósito el interesado recibirá un recibo telemático cuando el depósito sea transferido a la cuenta de depósitos por participación en la subasta.

El depósito permanecerá constituido en el Portal de Subastas hasta la finalización de la subasta.

A través de la Agencia Tributaria se devuelve los depósitos a los postores que no hayan resultado vencedores y no hayan hecho reserva de la puja; mientras retiene los de aquellos otros que, voluntariamente, por haber realizado dicha reserva, se mantienen en lista de espera por si se produce el incumplimiento del postor que hubiere resultado vencedor.

Los ciudadanos podrán realizar sus pujas desde cualquier lugar, día y hora antes del 20 de Enero de 2017 a las 18:00 horas.

La puja no puede ser inferior al precio de salida marcado para cada local.

El procedimiento a seguir incrementa su accesibilidad e incentiva la participación, y se garantizan con certificado electrónico todas y cada una de las operaciones que obtendrán un sello del momento exacto en el que tuvieron lugar.